



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N°308-2014-MPT**

Pampas, 07 de julio de 2014.

**VISTO:**

El Oficio N° 026-2014-SITRAMUN-MPT-TAYACAJA, del Sr. Alejandro Crispín Bazán – Secretario General del SITRAMUN, Opinión Legal N° 0247-2014-GAJ-MPT/P del Abg. Javier G. Macha Vásquez – Gerente de Asesoría Jurídica, Informe N°060-2014-GM/MPT-P del Abg. Armando López Méndez – Gerente Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 026-2014-SITRAMUN-MPT-TAYACAJA, el Sr. Alejandro Crispín Bazán - Secretario General del SITRAMUN, solicitan la conformación de la Comisión de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo – CAFAE, de los trabajadores empleados y obreros de la Municipalidad, en vista que el asamblea ultima del 25 de mayo 2014 se eligió por unanimidad a los representantes de los trabajadores empleados y obreros para integrar la Comisión de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo – CAFAE, asimismo solicita la designación del presidente, secretario y Tesorero y otorgarles sus facultades respectivas;

Que, mediante Opinión Legal N° 0247-2014-GAJ-MPT/P el Abg. Javier G. Macha Vásquez – Gerente de Asesoría Jurídica, Opina declarar PRCEDENTE la solicitud efectuada por el representante del SITRAMUN MPT TAYACAJA, debiéndose remitir el acto resolutive correspondiente;

Que mediante Informe N°060-2014-GM/MPT-P el Abg. Armando López Méndez – Gerente Municipal, solicita se proceda con la conformación del Comité de administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo – CAFAE, remitiendo la propuesta respectiva;

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001, se dicta disposiciones aplicables a los CAFAES de las entidades públicas, en merito a ello se constituye el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo,

Que, de acuerdo a lo establecido por el Art. 6 del Decreto Supremo N°.006-75-PN-INAP, en cada organismo de la administración Publica, por Resolución del Pliego Presupuestal se designara un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo, para cada año fiscal;

Por estas consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO** toda norma que se oponga al presente acto resolutive.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

**ARTICULO 2°.- CONFORMAR** el Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo - CAFAE de los trabajadores de la municipalidad provincial de Tayacaja, la misma que estará integrada por los siguientes servidores:

**TITULARES:**

**Representantes de la Municipalidad Provincial de Tayacaja:**

- Sr. Rodolfo Walde Quispe - Gerente de Administración y Finanzas :Presidente
- Sr. José Ricardo Velit Villareal - Subgerente de Recursos Humanos : Secretario
- CPC. Toribio E. Flores Vargas - Subgerente de Contabilidad : Tesorero

**Representantes de los Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Tayacaja:**

- CPC. Humberto Joel Flores Pacheco
- Sr. Norman Zuasnabar Arias
- Sra. Noemí Aquino Sinchi
- Sr. Raúl Montañez Rojas

**SUPLENTES:**

- Sr. David Asto Bolaños
- Sra. Marisela Berrocal Zorrilla

**ARTICULO 3°.- COMUNICAR** el presente acto administrativo a los integrantes del Comité y unidades pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCVELICA  
J. Carlos Conin Gavilan  
ALCALDE